

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE BIOECONOMÍA CIRCULAR EN LA CADENA DE VALOR AGROALIMENTARIA, 2025-2030.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 48 la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural. Particularmente, en su apartado 3.a) se establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución, en materia de ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario y agroalimentario, y, de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales, así como el desarrollo rural integral.

En este marco competencial, mediante Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se atribuyen a la misma las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural. El artículo 6 de dicho Decreto dispone que corresponde a la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación impulsar y coordinar la ejecución de las acciones relacionadas con el impulso de acciones para fomentar la transformación digital y la bioeconomía circular en la cadena de valor agroalimentaria.

La ejecución de estas competencias requiere en gran medida de la puesta en marcha de diferentes documentos programáticos. Así, Andalucía ha estado en la vanguardia del contexto regional europeo en materia de bioeconomía. Fue una de las primeras regiones en dotarse de una Estrategia de Bioeconomía Circular y desde entonces ha continuado su compromiso con la sostenibilidad, la competitividad, la innovación y la circularidad de la cadena de valor agroalimentaria a través de diferentes actuaciones abordadas. Efectivamente, la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular fue aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de octubre de 2018 y posteriormente se aprobó la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía, que constituyen la base legislativa necesaria para acelerar la transición hacia un modelo económico circular en la cadena de valor agroalimentaria.

En Europa se han ido aprobando diversas iniciativas en consonancia con la Estrategia de Bioeconomía de la Unión Europea. Así, el nuevo marco europeo para las políticas de la Unión se centra en la sostenibilidad, la digitalización y la resiliencia económica y pretende fomentar la cohesión social y territorial para responder a los retos globales, entre ellos el cambio climático. La nueva Estrategia Europea de Bioeconomía, que se presentará a final de 2025, tendrá por objeto posicionar a la Unión Europea como líder mundial en el mercado de la bioeconomía en rápida expansión.

Por otro lado, la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, S4-Andalucía, que es el instrumento regional de planificación, ejecución, desarrollo y evaluación de las actuaciones públicas en materia de investigación, innovación y transición industrial, digitalización, capacitación, emprendimiento y cooperación para la especialización con una perspectiva transversal de sostenibilidad y lucha contra el Cambio Climático en el Marco Europeo de Cohesión 2021-2027, reconoce el entorno de especialización de "Agrotecnología", que prioriza, entre otras, las actividades de desarrollo del tejido empresarial vinculado a la bioeconomía circular.

a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	12/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZVP8ANH4XAW9ATK37MFJF44F	PÁG. 1/2





Por su parte, en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (PEPAC), la bioeconomía es una de las necesidades a abordar. En dicho ámbito, se pretende aprovechar el potencial existente para el desarrollo de modelos de negocio relacionados con la bioeconomía circular que permitan generar empleo y riqueza en el medio rural, así como facilitar el aumento de inversiones en bioeconomía para contribuir a la generación de volumen de negocio.

Otros Planes estratégicos sectoriales de la cadena de valor agroalimentaria en Andalucía también abordan la bioeconomía entre sus líneas de acción. Cabe citar el Primer Plan Estratégico para las Frutas y Hortalizas de Invernadero de Andalucía, aprobado mediante Acuerdo de 28 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno, o la Primera Estrategia Andaluza para el Sector del Olivar, aprobada también en Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 4 de febrero de 2025.

En el contexto actual y con el fin de implementar actuaciones eficaces que permitan seguir desarrollando la bioeconomía circular en la cadena de valor agroalimentaria para conseguir una región de Andalucía próspera, competitiva y climáticamente neutra, se considera oportuno que, en desarrollo de la referida Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular, se proceda a la aprobación de un Plan de Acción de Bioeconomía Circular en la Cadena de Valor Agroalimentaria 2025-2030.

El objetivo del referido Plan de Acción es precisamente promover e impulsar las actuaciones dirigidas al fomento e incorporación de la bioeconomía circular en la cadena de valor agroalimentaria para contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible de Andalucía, promover la colaboración y acción de los sectores implicados y mejorar el conocimiento de la sociedad de los principios y valores de la bioeconomía circular.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en el ejercicio de las competencias atribuidas a través del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

DISPONGO

Primero. Aprobación del Plan.

Se aprueba el Plan de Acción de Bioeconomía Circular en la cadena de valor agroalimentaria 2025-2030 (en adelante, el Plan).

Segundo. Publicidad y transparencia del Plan.

1. El texto íntegro del Plan estará disponible en el sitio web oficial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para el período 2025-2030:

https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural.html

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Plan, sus actualizaciones e informes de seguimiento serán objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía:

https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia.html

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL



